



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (REP. ARGENTINA)

SALTA, 12 de Julio de 1978.

289-78

Expte. N° 523/78

VISTO:

Las facturas de la firma concesionaria de la Confeitería de la Universidad / obrantes en el presente expediente; teniendo en cuenta que las mismas son por concepto de refrigerios y vino de honor servidos a los asistentes a la Reunión de Decanos de las Facultades de Química, Bioquímica y Farmacia de las distintas universidades del país, llevada a cabo en el Complejo Universitario de Castañares de esta Casa, entre el 8 y 10 de Mayo último; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar las facturas presentadas por la firma concesionaria de la Confeitería de la Universidad, por la suma total de quinientos diez mil novecientos pesos (\$ 510.900,00), correspondientes a refrigerios y vino de honor brindados en nombre de la Universidad durante los días 8, 9 y 10 de Mayo del corriente año, a los participantes de la Reunión de Decanos de las Facultades de Química, / Bioquímica y Farmacia de las Universidades del país, organizada por esta Casa y realizada entre el 8 y 10 del antes citado mes.

ARTICULO 2°.- Liquidar a la orden del señor Cruz FERNANDEZ, Concesionario de la citada confiteiría, el importe indicado en el artículo anterior con imputación a la partida 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el / corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-




C. P. N. EDUARDO CÉSAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR